



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0439 DE 02-05-2025

"Por medio de la cual se ordena apertura del proceso de Licitación Pública N° LP-001-2025-HOMIL"

### EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1642 del 22 de diciembre de 2023, Acta de Posesión N°007 del 03 de enero de 2024, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución N°0002 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2025, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central" y

#### CONSIDERANDO:

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso que permita obtener la oferta más favorable en beneficio para la Entidad para la: **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INSUMOS QUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIA 2025."**

Que, con el fin de suplir los requerimientos del servicio de ortopedia, que atiende a pacientes con fracturas complejas, lesiones articulares, enfermedades degenerativas y condiciones infecciosas del sistema osteomuscular, cuya atención requiere insumos especializados y soporte instrumental. En vigencias anteriores no fue posible adjudicar la totalidad de los lotes necesarios mediante procesos licitatorios, lo que ha generado la necesidad de adquirir insumos por contratación directa o mecanismos de urgencia, comprometiendo la continuidad del servicio y el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención quirúrgica.

Que el presente proceso busca garantizar la disponibilidad oportuna de materiales, implantes e insumos clasificados en cuatro grupos principales: fijación interna para mano y pie, insumos para cirugía de columna y tórax, sistemas para control de infección ósea, y biológicos para tratamiento de patologías articulares, tendinosas y ligamentarias. Así mismo, incluye el instrumental quirúrgico en remisión necesario para su aplicación. La adquisición de estos elementos es fundamental para mantener la capacidad resolutoria del hospital, asegurar la atención adecuada de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, y dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de calidad y seguridad del paciente.

Que, la modalidad de selección de contratista aplicable al presente proceso, será **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 2° del artículo 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y ss.

Que el valor estimado del presente proceso es de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.149.600.000)**, y se encuentra Respaldo con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 136525 de fecha 6 de febrero de 2025, Posición de Catálogo de Gasto A-05-01-01-004-008 **APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**, por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.349.600.000)** incluido IVA cuando aplique, expedido por el Área de Presupuesto, distribuido en los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	SMMLV
1	MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA PARA MANO Y PIE	1.060.000.000	744,6
2	CIRUGÍA DE COLUMNA Y TÓRAX	1.920.000.000	1.348,7
3	SISTEMAS O INSUMOS PARA CONTROL DE INFECCIÓN ÓSEA LOCAL	106.000.000	74,4
4	OTROS INSUMOS Y BIOLÓGICOS PARA TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ARTICULARES, TENDINOSAS Y LIGAMENTARIAS	63.600.000	44,6

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015. El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0439 DE 02-05-2025

*"Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation."*

Que, mediante Acta Ordinaria N°015 y Ponencia No 015, de fecha 30 de marzo de 2025, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. LP-001-2025-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INSUMOS QUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIA 2025."** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2025-HOMIL**, los cuales fueron publicados el día 31 de marzo de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) — SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, el cual surtió por el término de diez (10) días hábiles, desde el 01 y hasta el 14 de abril de 2025, se recibieron observaciones por parte de los proveedores EXEL MEDICAL. DISORTHO, OSEOMED, SMITH & NEPHEW, LOGYSMED, JOHNSON & JOHNSON, RP DENTAL S.A, BIOART, las cuales se resolvieron mediante FORMULARIO No. 1 de OBSERVACIONES Y RESPUESTAS, publicado en SECOP II.

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para los lotes 3 y 4 del presente proceso de selección es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), los mismos son susceptibles de convocatorias limitadas a Mipyme en los términos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 la cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

Que dentro del pazo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 NO se presentaron manifestaciones de limitación a MiPyme para los lotes 3 y 4; en consecuencia, NO se limitará el presente proceso de selección a convocatoria limitada a Mipyme de conformidad con en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2025-HOMIL**.

Que, mediante Acta 023 y Ponencia 023 de fecha 25 de abril de 2025, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2025-HOMIL**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa del Hospital Militar Central,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger las recomendaciones del comité de adquisiciones y **ORDENAR LA APERTURA** del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA** No. LP-001-2025-HOMIL, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INSUMOS QUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIA 2025."** El proceso de selección se adelantará por lotes así:



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0439 DE 02-05-2025

"Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation."

LOTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	SMMLV
1	MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA PARA MANO Y PIE	1.060.000.000	744,6
2	CIRUGÍA DE COLUMNA Y TÓRAX	1.920.000.000	1.348,7
3	SISTEMAS O INSUMOS PARA CONTROL DE INFECCIÓN ÓSEA LOCAL	106.000.000	74,4
4	OTROS INSUMOS Y BIOLÓGICOS PARA TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ARTICULARES, TENDINOSAS Y LIGAMENTARIAS	63.600.000	44,6

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acudir a la modalidad de Selección Licitación Pública, con fundamento en lo consagrado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Indicar que en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se limita la convocatoria a Mipyme dado que no se presentaron manifestaciones para limitar a Mipyme, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el Art. 4 del Decreto 1860 de 2021 y artículo 12 de la ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Fíjese para el desarrollo del PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-001-2025-HOMIL, el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**PARÁGRAFO:** En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación antes o después del cierre del presente proceso, la misma se efectuará a través de Adenda (electrónica), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Establecer como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, la suma de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.149.600.000)**, y se encuentra Respaldo con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 136525 de fecha 6 de febrero de 2025, Posición de Catálogo de Gasto A-05-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES, por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.349.600.000)** incluido IVA cuando aplique, expedido por el Área de Presupuesto, distribuido en los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	SMMLV
1	MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA PARA MANO Y PIE	1.060.000.000	744,6
2	CIRUGÍA DE COLUMNA Y TÓRAX	1.920.000.000	1.348,7
3	SISTEMAS O INSUMOS PARA CONTROL DE INFECCIÓN ÓSEA LOCAL	106.000.000	74,4
4	OTROS INSUMOS Y BIOLÓGICOS PARA TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ARTICULARES, TENDINOSAS Y LIGAMENTARIAS	63.600.000	44,6

**ARTICULO SEXTO:** El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) del SECOP II.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.112.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

**ARTICULO OCTAVO:** Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) — SECOP II.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.  
Dada en Bogotá, D.C., a los **02-05-2025**.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0439 DE 02-05-2025

"Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation."

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **Fernando Antonio Díaz Muñetón**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa - Hospital Militar Central

Revisó:

Dr. Felipe Pineda Pulgarin  
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa  
Oficina Asesora Jurídica

Dra. Estephany Cruz Suárez  
Asesora Jurídica- Subdirección Administrativa

Dra. Laura Navas Manjarres  
Asesora Económica - Subdirección Administrativa

Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramírez  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando Castillo  
Área Gestión Contratos

Proyectó:

Abogado. Camilo Nicolás Diaz Mesa  
Área Gestión Contratos  
Comité jurídico

PD. Wilson Gallego Acero  
Área Gestión Contratos  
Comité económico

Dr. Juan Pablo Borrero González  
Ortopedia  
Comité Técnico Estructurador